Boletín informativo de la Fiscalía General del Estado

Año II- OCTUBRE 2006 --- nº 16



SUMARIO DE NOTICIAS DE SEPTIEMBRE, Ceremonia de inauguración de la Apertura de Tribunales, La gestión judicial internacional del Prestige en la XI Conferencia de la Asociación Internacional de Fiscales en París. IX Conferencia de Eurojustice en Oslo. Canarias presenta sus informes sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros. Memoria de la Fiscalía General 2006: datos estadísticos, balance del delito, la memoria de 1883, los discursos de Apertura a través de la Historia.

Inicio del año judicial 2006











Cándido Conde-Pumpido entrega la Memoria 2006 al Rev Don Juan Carlos, al ministro de Justicia, Juan Fernando Lopez-Aguilar, al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero v al presidente del Congreso, Manuel Marín.

□ El trabajo y el esfuerzo de los casi 2.000 fiscales que ejercen su labor en España, resumidos en la Memoria Fiscal, fueron una vez más el eje central del acto solemne de la apertura del año judicial, presidido el pasado 18 de septiembre por el rey Juan Carlos. Un ejercicio en el que se conmemorará el XXV aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio en pleno debate del anteproyecto de ley para su reforma, y en el que se producirá el fin del mandato de Francisco José Hernando como presidente del Consejo General

del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

El terrorismo, el narcotráfico y las diversas formas de delincuencia organizada volvieron a ser los temas principales sobre los que versó el discurso del fiscal general del Estado, Conde-Pumpido. Tras Cándido apuntar el dato de que durante 2005 se produjo un aumento superior al 3% en el número de procedimientos incoados por delito, hasta los 4.096.277, entró de lleno en el actual proceso de paz en marcha en el País

Vasco desde que el pasado marzo la banda terrorista ETA anunciara al alto el fuego permanente. Un proceso sobre el que pidió "cautela, paciencia y prudencia", pero que en modo alguno afectará al afán en defender el Estado de Derecho y la defensa de la Lev. determinación que queda puesta de manifiesto en las 343 condenas por terrorismo conseguidas por la Fiscalía de la Audiencia desde 2004, además de 53 escritos de acusación contra otros 128 imputados.

La ingente labor realizada desde la Fiscalía para esclarecer los atentados del 11-M - "el proceso penal más importante de nuestra historia", dijo el fiscal- no ha impedido la presencia activa en otros frentes del cerco judicial contra el terrorismo islámico. Durante 2005 desarticularon dos células del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate y una del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, además de la culminación de la causa seguida contra miembros la Al Qaeda, saldada con la confirmación del Supremo de la condena de 15 acusados.

El principio de especialización en la tradicional estructura del Ministerio Fiscal en determinados ámbitos. llevado a cabo en los tres últimos años, fue otro punto destacado por Conde-Pumpido. A la delegación de funciones en relación a la tutela de las víctimas en el proceso penal, le han seguido otras en materias tan dispares como los menores, la vigilancia penitenciaria, los delitos económicos, la violencia de género. Una especialización posibilitada por importante incremento presupuestario, pero que adolece todavía de la completa gestión y modernización tecnológica.

París acoge la undécima Conferencia de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP)



"La decisión de acusar". XI Conferencia Anual de la IAP, con la colaboración del Ministerio de Justicia de la República francesa, celebrado en el Auditorium de la Rourse

"La decisión de acusar", según Henning Fode, Presidente de la IAP, fue el lema seleccionado para atender la XI Conferencia de la Asociación Internacional. Una decisión "estratégica" que atañe a todos los fiscales, considerada como la llave que, o bien da paso, o bien cierra, una posterior respuesta de la justicia. En la foto François Faletti, de Eurojust-Francia, con Rosana Morán, miembro de la delegación que acompañó al Fiscal General del Estado, en el transcurso de la ponencia sobre la gestión judicial internaciónal llevada a cabo en el caso del Prestige por parte del Ministerio Público.

La investigación del Prestige, telón de fondo de los debates

Sí a la necesidad de superar. las confrontaciones que existen en la persecución los delitos trasnacionales, pero no a costa de homogeneizar los sistemas legales vigentes, sino salvaguardando ciertas peculiaridades de los mismos en cada Estado. A esa conclusión ha llegado el ministro de lusticia francés, Pascal Clément, en el discurso pronunciado durante la inauguración de la XI Conferencia de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), celebrada en París. Esta línea de actuación, destinada a establecer puntos de convergencia entre los países, se perfila como condición sine qua non para dar una respuesta penal adecuada tal y como se ha demostrado con el caso Prestige.

El estudio de las soluciones aportadas por Francia y España para abordar los conflictos de jurisdicción en el caso Prestige, y asumir el respeto de la prohibición de *ne bis in idem*, demuestra la posibilidad de poder llegar a soluciones multilaterales, siempre y cuando se mire de frente a las víctimas, más allá de las fronteras. Cuantas más opciones aporte el propio sistema judicial de un país para proteger y resarcir a las víctimas, mayores serán sus posibilidades de asumir el liderazgo de la jurisdicción.

Tanto la coordinación de las causas a través de Eurojust, como la inestimable ayuda del magistrado de enlace francés y de la Red Judicial europea, a la hora de trasladar el procedimiento, han servido para dar una respuesta fluida al incremento exponencial de la carga de trabajo que en definitiva supone la asunción de dicho liderazgo.

La posición de la fiscalía en la defensa de las víctimas, en este caso concreto, ha sido crucial debido a tres particularidades: la suma de la responsabilidad civil paralela a la

penal; el derecho de los perjudicados a personarse en la causa como acusación particular -pudiendo solicitar individualmente la condena y la indemnización que estimen conveniente-; y la obligación por parte del Fiscal de promover la reparación civil a favor de cualquier damnificado al margen de que hubiera o no dicha acusación particular.

www.iap.nl.com



sg@iap.nl.com info@iap.nl.com Agencias de noticias y notas de prensa

19 de septiembre

Propuestas de NOMBRAMIENTOS:

- Fiscal Jefe de la Fiscalía Antidroga: José Ramón Noreña, actual Fiscal del Tribunal Constitucional, destinado en esa Fiscalía desde 1993. Anteriormente desarrolló su trabajo en Tarragona y Sevilla. Ingresó en la carrera fiscal en 1977.
- Teniente Fiscal del Tribunal Constitucional: Ángeles Sánchez-Conde, con destino en el mismo tribunal.
- □ Fiscal para la plantilla del Tribunal Supremo: Ángeles Gullón Pérez, destinada en la Fiscalía de Madrid.
- □ Fiscal para la plantilla de la Audiencia Nacional: Carlos Bautista Samaniego, actualmente en Antidroga.
- ☐ Fiscal para la plantilla del Tribunal Constitucional: Eduardo Esteban Rincón.
- □ Fiscal Jefe del TSJ de Andalucía: Jesús García Calderón renovado por unanimidad para un mandato de cinco años.
- Fiscal Jefe del TSJ de Castilla y León: Manuel Martín-Granizo Santamaría, actual Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Palencia desde 1991. Ingresó en la carrera fiscal en 1982.
- □ Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Vitoria: Josu Izaguirre Guerricagoitia, actual Fiscal Jefe de Lugo, ingresó en la carrera fiscal en 1991 y estuvo destinado en San Sebastián hasta que en 2001 fue nombrado Fiscal Jefe de Lugo.
- ■Teniente Fiscal del TSJ de Castilla-La Mancha: Emilio Fernández García, destinado en la Fiscalía de Albacete.
- □ Fiscales Delegados de la Fiscalía Anticorrupción:

Sevilla: Fernando Delgado Rodríguez. // Cádiz: Virginia Alonso González // Málaga: Francisco Jiménez-Villarejo Fernández // Murcia: José María Alcázar Vieira de Abreu // Las plazas de Fiscales Delegados de Almería y Valencia han quedado vacantes con el fin de recabar más información respecto de los candidatos presentados. Asimismo, la plaza para la plantilla de la Fiscalía Antidroga ha quedado vacante a la espera de oír la propuesta del nuevo Fiscal Jefe nombrado.

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha dado instrucciones a la Fiscalía de la Audiencia Nacional para que, con el máximo rigor, adopte en el futuro las medidas oportunas con el fin de evitar que puedan repetirse comportamientos tan lamentables por parte de acusados de gravísimos delitos terroristas, como el que protagonizó Iñaki Bilbao, al insultar y amenazar al Presidente del Tribunal que le juzgó. En todo caso, y si no se acuerda de oficio, el Fiscal asistente a la vista solicitará formalmente a la Presidencia de la Sala la expulsión de cualquier acusado en cuanto inicie un comportamiento impropio de una Sala de Justicia, y que suponga una grave alteración en el normal desarrollo del juicio oral. (8 de septiembre de 2006)

■ Precisar con rigor el concepto de criminalidad organizada

Las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas reclaman la necesidad de precisar con rigor el concepto de criminalidad organizada, que este último año ha experimentado un significativo incremento en toda España. En concreto, inciden en que se diferencie las conductas delictivas propias de la delincuencia tradicional de aquéllas organizaciones delictivas trasnacionales, que funcionan como sociedades mercantiles. Asímismo reseñan que es preciso elaborar respuestas teóricas a las nuevas formas de participación que permitan la imputación colectiva, o sobre la transgresión a bienes jurídicos internacionales, así como su castigo. Los datos aportados por las Fiscalías manifiestan que la actividad principal de los grupos organizados que operan en España es el tráfico de drogas. Además, se estima que el 9,8 por 100 de los grupos organizados se dedican a la inmigración ilegal con fines de explotación sexual. (Memoria 06)

🔼 Transparencia informativa

En su intervención en la clausura del curso 'El Ministerio Fiscal y los medios de comunicación' en A Coruña, Conde-Pumpido indicó que debería establecerse 'un mecanismo de transparencia entre los fiscales que permitiera a los ciudadanos conocer las razones que les llevan a tomar sus decisiones'. Recomendó a los agentes judiciales 'transparencia y comunicación con los medios', aunque reconoció que no es una tarea fácil, sino que exige 'un marco legal, una técnica y un hábito.

Eurojustice-OSLO

IX Edición de Eurojustice. Noruega. Septiembre 2006

Las máximas autoridades fiscales de treinta naciones europeas concluyeron que la lucha contra el terrorismo debe considerarse "un delito muy grave" y no una guerra y recordaron que la tortura siempre será inadmisible.

La conferencia de Oslo, presentada por Knut Kallerud, fiscal de Noruega, versó sobre los diversos aspectos del terrorismo y las formas para combatirlo. Según afirmaron los fiscales existe un imperativo para que todos los países adapten sus sistemas penales a esta realidad.

Las máximas autoridades fiscales de la Unión Europea y otros países, sostuvieron que en todas las fases del medidas proceso penal las preventivas -investigación, procesamiento y juicio- deben estar fundamentadas en el Estado de Derecho, sometidas a control judicial y basadas en los principios los derechos humanos reconocidos por las convenciones internacionales de la ONU y del Consejo de Europa.

Los fiscales también expresaron que bajo ninguna circunstancia es permisible el uso de la tortura o el trato cruel, inhumano o degradante,



ni el castigo o violación de derechos inalienables internacionales. insistieron en el hecho de que las pruebas obtenidas por medio de tortura nunca deben aceptarse. Señalaron, asimismo, que la lucha contra el terrorismo debe realizarse todas la sociedad: autoridades responsables la integración de los inmigrantes, los colegios, las universidades, tienen una función vital para prevenir el terrorismo". "El éxito a largo plazo sólo puede obtenerse por medio de un esfuerzo colectivo de la sociedad entera", sostuvieron.

La conferencia apuntó que los fiscales deberían mejorar su comprensión general del terrorismo y las causas que lo fomentan. Además, pidieron una respuesta internacional a un problema que traspasa las fronteras de los países, cooperación e intercambio de información y el reconocimiento de las decisiones judiciales en cada país.



Panorámica de la Conferencia. Parte de la delegación española que acompañó al Fiscal del Estado entre quienes se encontraba el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza y la fiscal de la Secretaría Técnica, Isabel Guajardo.

Granada Estudios jurídicos Europa-África

Hernando, Conde-Pumpido y Dahak proponen crear un centro de estudios jurídicos de Europa y el mundo árabe en Granada.

El presidente del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, su homólogo marroquí, Driss Dahak, y el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, han propuesto la creación de un centro de estudios jurídicos, como "lugar de encuentro" de la cultura judicial europea, árabe e hispanoamericana, durante el IV Encuentro Judicial Hispano-Marroquí. Según destacó Driss Dahak, con la creación de un centro de investigación y de reflexión común, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, gracias a la participación de España, podrá "integrar algunos valores musulmanes y árabes". La ciudad de Granada fue presentada por Conde-Pumpido como "el puente" entre civilizaciones donde se forjen los objetivos comunes para procurar la Justicia y respetar la ley.

Canarias

XV Conferencia de ministros de Justicia iberoamericanos

Los informes sobre el estado de los centros canarios de internamiento de extranjeros se remiten a Interior y Justicia.

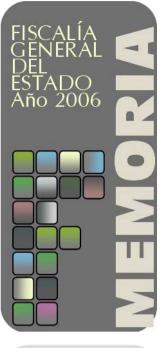
A su llegada a la Conferencia, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, señaló que su departamento ya ha recibido los informes realizados por los fiscales de Canarias sobre el estado de los centros de internamiento de inmigrantes en las islas, y que, tras valorar su contenido, hará llegar sus opiniones a los responsables de los Ministerios de Justicia e Interior.

Reunión manteni da entre el fiscal de Mauritania, Limam Ould, su ministro de Justicia y el FGE.



En principio, el motivo de las inspecciones consistía en conocer de primera mano la situación, dentro de la tarea de vigilancia de las condiciones de vida y de los derechos de los inmigrantes clandestinos que tiene obligación de salvaguardar el Ministerio Público.

El informe de la Fiscalía de Tenerife relata cómo las embarcaciones que arriban desde Mauritania no cuentan con un patrón oficial, sino que dos o tres personas del pasaje, se turnan en el gobierno de la nave, sirviéndose de un GPS que les marca el rumbo hacia las islas. Es precisamente por medio del análisis de esos aparatos cómo se ha deducido el punto de partida de los cayucos. Además de esos problemas para la investigación penal, la Fiscalía señala que los inmigrantes no portan documentación y "difícilmente dan razón de su procedencia ni refieren su lengua materna", por lo que se ignora su país de origen, vence el plazo de internamiento y son puestos en libertad, sin residencia legal y sin posibilidad e desarrollar un trabajo conforme a la legalidad. El informe también destaca el difícil abordaje del problema de los menores extranjeros no acompañados: movimientos migratorios en aumento. En este sentido, continúan sin resolverse problemas relacionados con la determinación de la edad, el registro, las fugas de los centros de protección, y las repatriaciones y reagrupaciones familiares, que no se ejecutan.



MEMORIA

ELEVADA AL GOBIERNO DE S. M.

PRESENTADA AL INICIO DEL AÑO JUCIIAL

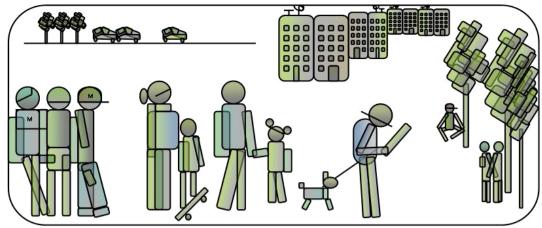
POR EL

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EXCMO. SR. D. CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN



- Edición Mayo 2006
 Editada por la
 Secretaría Técnica de la
 Fiscalía General del
 Estado.
 Ministerio de Justicia.
 Imprenta Nacional del
 Boletín Oficial del
 Estado.
- NIPO: 051-06-018-9 ISBN: 84-7787-830-7 Depósito Legal: M-34-992-2006 Número de páginas: 1.235
- EDICIÓN DIGITAL. Formato Excel. www.fiscal.es (Documentos)



Estadística judicial 2006



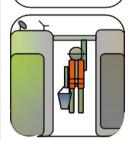
Menores. La actuación del Ministerio Fiscal en materia de protección jurídica de los menores sigue adoleciendo de ciertas limitaciones —tanto internas como externas—, básicamente relacionadas con la falta de medios, tanto en las Fiscalías Provinciales, obligadas a abordar este tema sin una exclusiva especialización, como en los Juzgados de Menores, Entidades Públicas y en las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Una falta de medios paralela a la cada vez mayor incidencia de asuntos tales como el absentismo escolar, la mendicidad, el alcohol o extranjeros no acompañados.



Medioambiente. Las operaciones por delitos contra la ordenación del territorio, sobre todo en la Costa del Sol, han puesto sobre la mesa los problemas planteados por las construcciones ilegales y la prevariación urbanística. Recalificaciones de suelo, licitaciones de obras públicas y concesión de licencias de edificación están favoreciendo el desarrollo de conductas corruptas, tanto por los responsables de la gestión urbanística municipal como por aquellos que, por complacencia u omisión, deberían vigilar que las mismas no se produzcan.



Extranjería. La avalancha de entrada ilegal de inmigrantes a través de las fronteras de Ceuta y Melilla y el desembarco por medio de cayucos en las Islas Canarias genera cada vez más inquietud entre la opinión pública y plantea nuevos problemas jurídicos. De todo tipo. Desde las dificultades de identificación de individuos que no portan documentación alguna, ni dan razón alguna de su lengua materna, lo que obliga a ponerles en libertad en nuestro país tras vencer el plazo máximo de internamiento. Una situación directamente relacionada con la posterior contratación laboral ilegal o la criminalidad asociada a la prostitución.



Siniestralidad Laboral. Los datos no dejan lugar a duda. En 2005 se ha producido un incremento próximo al tercio por esta clase de delitos, que supone ni más ni menos que duplicar prácticamente el número de procedimientos si los comparamos con los registrados en 2003 y 2004. No tanto por un aumento real de los accidentes, como por un cambio generalizado en la calificación de los hechos. Supuestos que antes se perdían en las estadísticas al ser tramitados como juicio de faltas, están ahora recibiendo el tratamiento penal que verdaderamente se corresponde con la gravedad de los delitos.



Violencia de Género. Los 40.000 procedimientos incoados en materia de violencia de género durante 2005 ofrecen una idea de la trascendencia peculiar que ofrecen las múltiples cuestiones jurídicas relacionadas con el tema. La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, ha supuesto un punto de inflexión para separar dos cuestiones que hasta ahora se venía tratando de forma única, la violencia de género y la violencia doméstica. Una diferenciación que incide, no sólo en la regulación procesal de las causas, sino en la propia organización, estructura y funcionamiento de las Fiscalías.



Anticorrupción y **Narcotráfico.** Contrarrestar la actuación de la criminalidad terrorista organizada, el narcotráfico, el blanqueo de capitales o la emigración ilegal, requiere modificar uno de los procedimientos dominantes del Derecho Penal, el de la territorialidad. Ese y no otro debe ser el objetivo fundamental de los Estados democráticos para proporcionar una respuesta penal (sustantiva, procesal y estructural) uniforme frente al dinamismo de que hace gala la delincuencia transnacional, evitando la conformación de los denominados "paraísos jurídico-penales".



El balance anual de la delincuencia

y la Apertura del año judicial tienen cada año, una gran repercusión en los medios de comunicación. De los datos obtenidos sobre los principales delitos cometidos, por Comunidades Autónomas, se conciencia a toda la sociedad de la escalada o disminución de los crímenes más acuciantes.







Páginas de tres de los periódicos nacionales de mayor tirada: El País, El Mundo y ABC, sobre los discursos de apertura y el análisis de las estadísticas fiscales.

Datos totales: radiografía del delito

El aumento de las causas abiertas por violencia doméstica y de género, los delitos contra el patrimonio –que siguen constituyendo más de la mitad del total absoluto anual de delitos que se cometen– y la corrupción urbanística son los asuntos que provocaron que en 2005 se produjeran 140.199 delitos más que en el ejercicio anterior, rompiendo así la tendencia que se venía registrando.

Este aumento de la delincuencia no resultó homogéneo, aunque sí muy generalizado. Se incrementaron en 11 de las 17 autonomías y en 36 de las 50 provincias. Navarra es la autonomía donde más aumentaron proporcionalmente los delitos, con un 17,45%, pasando de 39.633 en 2004 a 46.547 el año pasado. Y quedó reflejado de manera desigual sobre el plano cualitativo. Creció más del 5% el número de causas abiertas por hechos ilícitos contra las personas, pero, por el contrario, disminuveron levemente los casos de violencia habitual y de género, después del extraordinario incremento experimentado el año anterior.

En otros casos, como los de la siniestralidad laboral o los procedimientos por corrupción urbanística, el aumento global de los delitos cometidos obedece no tanto a un incremento efectivo como a una más eficiente actuación jurisdiccional.





Arriba, Francisco José Hernando. Grabado de la Apertura de 1876.

Última apertura judicial de Hernando al frente del CGPJ y del TS

El próximo fin de su mandato al frente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo ha supuesto que éste sea el último acto de apertura del Año Judicial al que acude Francisco José Hernando en representación de tan altas instituciones. Quiso recordar algunas reflexiones realizadas en el discurso efectuado hace cinco años relativas al "formidable impacto que el efecto migratorio iba a tener sobre nuestra sociedad", para certificar de nuevo la necesidad de que se alcance el máximo consenso posible entre todos los países de la Unión Europea, por el efecto que sobre este problema tiene la desaparición de las fronteras interiores.

Hecha esta puntualización, la mayor parte de su discurso se centró en reflexionar sobre la necesidad de crear un código ético para los jueces, de forma que su puesta en marcha pueda contribuir a la independencia judicial, como garantía institucional de la Justicia encaminada a la sujeción única y estricta al imperio de la Ley.



123 años de estadísticas judiciales

se conservan en la Biblioteca de Fortuny 4, desde su primera edición en 1883. Elaboradas por las fiscalías de las Audiencias y Tribunales territoriales, compiladas y finalizadas por la Fiscalía del Tribunal Supremo, dan cuenta a los distintos Gobiernos de la actividad judicial en todo el territorio nacional y en todas las instancias. En ellas se describen las Instrucciones dadas por los Fiscales Generales para llevar a la práctica las distintas reformas legislativas y estatutarias, en línea directa con los acontecimientos sociales y políticos de España desde la segunda mitad del siglo XIX.



A estos datos el Fiscal, en 1883, añade 5.372 oficios como consecuencia de la inspección de los sumarios; 707 exhortos realizados entre los juzgados de Ultramar y **Tribunales** extranjeros; y la celebración de 62 Juntas para mejorar "la casación" u otros asuntos relevantes.

		Funcionarios que los han despachado.			
NATURALEZA DE LOS ASUNTOS.		EL FISCAL. EL TENTENTE LOS ABOGADOS FISCALES.	TOTAL.		
	Recursos de casación inter- (Por el Ministerio fiscal.		,	108	108
	puestos Por las otras partes	I	I	853	855
Criminal.	Causas en única instancia	3		32	35
	Cuestiones de competencia			51	51
	Expedientes de indulto		,	6	6
	Recursos de casación inter- (Por el Ministerio fiscal.	,		22	22
Civil	puestos Por las otras partes		,	495	495
	Cuestiones de competencia	>		27	27
Expedientes gubernativos y de la Presidencia		48	12	51	111
Expedientes de ejecución de sentencias extranjeras		,		4	4

Anexo estadístico publicado en la Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo en 1883. Esta estadística se amplía con otra desplegable donde se hacen constar "las causas despachadas con arreglo al nuevo procedimiento por todas las Fiscalías de Audiencia de la Península e Islas adyacentes".

Libro uno



El 15 de septiembre de 1883, el Rey Alfonso XII recibía de manos del Fiscal del Tribunal Supremo, Trinitario Ruiz y Capdepón, la primera Memoria escrita con los detalles de las Instrucciones dadas por el Fiscal a sus subordinados, en el marco jurídico de la Constitución de 1876. La Instrucción número dos introducía la fórmula en la que los Fiscales de las Audiencias debían redactar las Memorias de su jurisdicción, estableciéndose con ello el inicio de la sucesión de Memorias que se recogen hasta nuestros días.

La justicia acababa de ser objeto de una reforma trascendental de la mano de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882) y de la Ley adicional a la de Organización del Poder Judicial de 14 de octubre de 1882. Los cambios más notorios que en ellas se detallaban los constituyeron el paso del procedimiento inquisitivo y escrito al acusatorio oral y público; la separación de las funciones de instrucción y sentencia que reunían los jueces, y el establecimiento de la instancia única. Lo más importante para el Ministerio Fiscal fue la consideración de su exclusividad a la hora de ejercitar la acción pública penal y la obligada inspección

del Fiscal en la formación del sumario. Documento éste, que con la nueva ley se presentaba como la pieza clave que debía esclarecer la contienda judicial. El Ministerio Público, corporativo, pero independiente a la hora de ejercitar sus funciones -entablar acciones, sobreseer las causas, o formular la calificación del delito-, vería aumentada en la misma medida su responsabilidad. A partir de esta nueva estructura para ejecutar el procedimiento, la reforma tuvo muy en cuenta el hecho de que la opinión pública ("numeroso público que asiste a las sesiones de los tribunales

reforma tuvo muy en cuenta el hecho de que la opinión pública ("numeroso público que asiste a las sesiones de los tribunales, presencia las pruebas y oye los debates") contribuyera con su criterio a evitar la comisión de injusticias. El éxito de la reforma, a juicio de Ruiz y Capdepón, da elocuente

El éxito de la reforma, a juicio de Ruiz y Capdepón, da elocuente testimonio del espíritu científico de la justicia desarrollada por sus contemporáneos, habituados a la práctica del procedimiento inquisitivo. Celeridad, sociedad, legalidad, "los derechos más respetables", son términos acuñados en la descripción de Trinitario Ruiz..

Aun cuando subyace siempre el lado positivo, el Fiscal no deja de lado las dificultades y laboriosidad en las Audiencias territoriales a la hora de solapar e instaurar el juicio oral, donde la presencia de testigos y la práctica de pruebas eran piezas obligadas, o como poco deseables. Las malas comunicaciones marítimas interinsulares agravaban especialmente la situación en las Islas Canarias y Baleares, pero incluso en las conexiones peninsulares, las distancias serían la "espada de Damocles" del sistema penal de 1883.



Literatura judicial

La colección de Memorias Fiscales constituyen un interesante testimonio del panorama político y social desde 1883.

Exemo. Señor.

esmero de este trascendental asunto, sin olvidar que si la justicia es la primera necesidad de la conciencia humana, según Proudhón, es también elemento de vida para los pueblos, como dice Brougham, y habrá prestado con ello el mejor servicio á la patria.

Madrid 15 de Setiembre de 1883.

Exemo. Señor.

TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPÓN.





negativo, se me preguntase si el estado de la Administración de justicia en España el 15 de Septiembre de 1923 era bueno, contestaría sin vacilar: No. Si se me preguntase si era malo, contestaría también: No. Y honradamente, con la lealtad que debo a quien me dirijo, puesto mi pensamiento en los juramentos de mi cargo que me obligan a expresarme con verdad, he de decir que si se me hicieran esas dos mismas preguntas

con relación al día de hoy, las contestaría también: No.

contestación concretada en un monosilabo afirmativo o

Consejo Fiscal. Fotografía de Alfonso sin fechar. Presumiblemente años 30.

La epístola dirigida al Gobierno

que a modo introductorio escriben los Fiscales del Tribunal Supremo, con una visión de conjunto que se extiende más allá del hecho jurídico, constituye la parte más subjetiva de las memorias fiscales. En ellas, a la exposición de motivos justificando las tomas de decisión en el ámbito de sus competencias, se añade el factor sub judice: la opinión, las oratorias históricas, las referencias filosóficas, discrepancias, meditaciones y hasta el estado de ánimo. El resultado es que estos elementos enriquecedores del constituyen un valioso testimonio discurso pensamiento político y social del momento de referencia, e incardinan la justicia en la sociedad a la que sirve, con el reflejo de los avances técnicos, las agitaciones sociales, los conflictos o la psicología de sus contemporáneos. Muestra de ello es la colección completa, pero resultan

especialmente interesantes las escritas los años en que se inauguran los cambios de gobierno, donde el Fiscal con sus descripciones generalizadas trata de expresar la voluntad de sus proyectos y la propia para llevarlos a cabo. Así son, además de la Memoria inicial de 1883, la de 1924 donde el Fiscal Galo Ponte y Escartín inicia el periodo fiscal del Gobierno de Primo de Rivera; la de José Franchy y Roca firmada el 15 de Septiembre de 1931, dirigida al Gobierno Provisional de la República; la inmediatamente anterior y la posterior al lapso de tiempo de la guerra civil de 1936, y la primera Memoria constitucional de 1980, escrita por Juan Manuel Fanjul Sedeño, al iniciarse el periodo democrático. El pulso que va tomando la Historia queda latente en el discurso y se extiende a todas las Instrucciones de las memorias. La evolución del Derecho y las reformas legislativas que, como un muelle encogen y estiran las libertades individuales a lo largo del siglo, se va desgranando año a año. (+ Colección de Memorias. Biblioteca FGE. Fortuny 4, Madrid)

Visitas al Palacio Fontalba









de la carrera fiscal

12 de septiembre 2006. FGE.

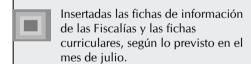
Reunión con el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el Teniente Fiscal, Juan José Martín- Casallo, la Fiscal de Sala, jefa de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada y la fiscal del Supremo Ana Martín de la Escalera.



DELEGACIÓN ESLOVACA. **PROYECTO** PHARE. 13 de septiembre 2006. FGE.

La delegación eslovaca que visitó la Fiscalía, estuvo encabezada por el fiscal, Jozef Centes (tercero por la izquierda), y contó con especialistas en Anticorrupción judicial y policial e inspectores de aduanas. En la foto el equipo eslovaco con Rosana Morán, fiscal de Internacional.





En breve se añadirá el Tesauro con los documentos legislativos correspondientes al ámbito actual del Ministerio Fiscal.

> Posibilidades de acceder a la base de datos del Centro Nacional de Documentación Jurisprudencial (CENDOJ) para consultas sobre jurisprudencia.

Contacte con nosotros a través de

mailto:info.fiscaliageneral@fiscal.es

NFOFISCALIA

Realización: Marisa del Valle

Colaboradora gráfica: Belinda Montané

Informática: Sandra Viruega Distribución : María Rodríguez.

Agradecimientos a Miguel Escaso por las fotos de Oslo.

• Fiscalía General Del Estado --- Prensa •Telf.: 91.335.21.48 - 91.335.21.02 Fax: 91.335.22.70

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN www.fiscal.es

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.



Jefe de Prensa: Fernando Noya

Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Unidad de Apoyo)